



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE
TITULADO/A SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS
DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI).**

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.1 de las bases de la convocatoria, acuerda que se proceda a la publicación en la página web de SEPI, en el Portal Funciona y en el Punto de Acceso General administración.gob.es de la relación de aspirantes admitidos y excluidos (Ver Anexo).

Los aspirantes que no hayan sido admitidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, que finalizará el próximo 23 de julio de 2024 a las 23:59 horas, para que puedan subsanar, si procede, su solicitud.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse en la forma y lugar indicados en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (preferentemente mediante correo electrónico a la dirección vacantes.movilidad@sepi.es y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

El órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

El órgano de Selección notificará a las personas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones.

Madrid, a 16 de julio de 2024



ANEXO

Causas de exclusión:

(A) No aportar certificado de vida laboral fechado dentro de los tres meses anteriores a la publicación de estas bases, de forma que no puede comprobarse su vinculación laboral actual, según se especifica en el Anexo II-C “*Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar*”.

(B) No disponer de la titulación requerida conforme al apartado 1.C.3.1.” Titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional: Grado o Licenciatura en Derecho. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato/a no lo cumpla, quedará excluido/a del proceso selectivo”.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

| CANDIDATURAS ADMITIDAS |
|------------------------|
| 001DPE |
| 004DPE |
| 006DPE |
| 007DPE |

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

| CANDIDATURAS EXCLUÍDAS |
|------------------------|
| 002DPE (B) |
| 003DPE (A) |
| 005DPE (A), (B) |